



Expediente Código 100 N° 20790/5/19 Año 2013

///Plata, - 3 SET. 2019

ATENTO a que por Resolución N° 1004/18 se realizó la Convocatoria 2019 a Becas de la Universidad y
CONSIDERANDO:

que el dictamen de la Comisión de Investigaciones de la Universidad de fecha 9 de octubre de 2013, establece que la evaluación de las postulaciones a Becas de la UNLP debe realizarse sobre la base de la pertinencia disciplinar de los planes de trabajo propuestos;
que a tal fin se conformó un Banco de Evaluadores de esta Universidad;

que la Resolución del Consejo Superior N° 11/10 reglamenta las Comisiones Asesoras Técnicas (CATs);

que es preciso reconocer la actuación de los docentes-investigadores que intervinieron en las Comisiones Asesoras Técnicas de Becas de Naturales, Sociales y Exactas en el proceso de evaluación de Becas de la Convocatoria 2019;
Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
"ad-referendum" del Consejo Superior
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Banco de Evaluadores de la Universidad Nacional de La Plata obrante a fs. 224/245, las que pasan a formar parte integrante de la presente como Anexo I.

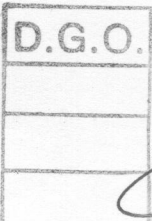
ARTÍCULO 2°.- Reconocer la actuación como coordinadores de las Comisiones Asesoras Técnicas (CATs) de Becas de NATURALES, SOCIALES y EXACTAS (convocatoria 2019), a los docentes Investigadores que se detallan en el Anexo II, que pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer la actuación como miembros informantes de las Comisiones Asesoras Técnicas (CATs) de Becas de NATURALES, SOCIALES y EXACTAS (convocatoria 2019), a los docentes Investigadores que se detallan en el Anexo III, que pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer la actuación como evaluadores especialistas de las Comisiones Asesoras Técnicas (CATs) de Becas de NATURALES, SOCIALES y EXACTAS (convocatoria 2019), a los docentes Investigadores que se detallan a fs. 246/255 las que pasan a formar parte integrante de la presente como Anexo IV.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese a la Vicepresidencia del Área Académica, a todas las Facultades y pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento y comunicación a los interesados mencionados en los Anexos II, III y IV; cumplido,

////



5083



Expediente Código 100 N° 20790/5/19 Año 2013


////

tomen razón Direcciones Generales de Personal y Operativa.
Hecho, pase a consideración de la Junta Ejecutiva.

RESOLUCIÓN N° **5083**

D.G.O.
SS. →


Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER
Presidente
Universidad Nacional de La Plata


Lic. CLAUDIO CANOSA
Prosecretario
de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de La Plata


Dr. MARCELO FERNANDO CABALLÉ
Secretario de Ciencia y Técnica
Universidad Nacional de La Plata